

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

## Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

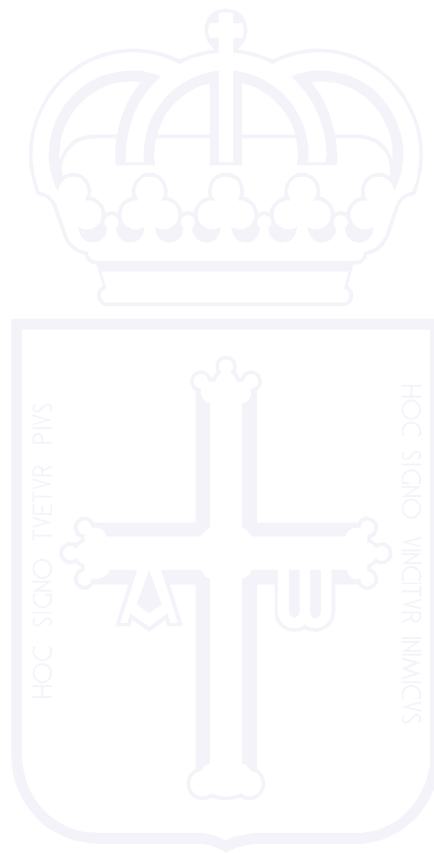
**Especialidad**

**0590009 DIBUJO**

### Tabla de contenido

<b>Primera prueba</b> .....	<b>3</b>
<b>Parte A: Prueba práctica</b> .....	<b>3</b>
Criterio 1: Orden, presentación y limpieza .....	3
Criterio 2: Redacción y ortografía .....	3
Criterio 3: Resolución de los ejercicios propuestos, adecuación a los objetivos y argumentación .....	3
Criterio 4: Métodos, herramientas y técnicas.....	3
<b>Parte B: Tema teórico</b> .....	<b>4</b>
Criterio 1: Orden, presentación y limpieza .....	4
Criterio 2: Redacción y ortografía .....	4
Criterio 3: Estructura y desarrollo del tema.....	4
Criterio 4: Contenidos específicos .....	4
Criterio 5: Bibliografía .....	4
Criterio 6: Claridad y fluidez de la lectura .....	5
<b>Material para la realización de la primera prueba</b> .....	<b>5</b>
<b>Segunda prueba</b> .....	<b>6</b>
<b>Programación didáctica</b> .....	<b>6</b>
Criterio 1: Redacción y ortografía .....	6
Criterio 2: Estructura y desarrollo de la programación.....	6
Criterio 3: Bibliografía .....	7
Criterio 4: Defensa de la programación .....	7
Criterio 5: Claridad y fluidez en la defensa .....	8
<b>Unidad didáctica</b> .....	<b>8</b>
Criterio 1: Estructura y contenido de la unidad .....	8
Criterio 2: Bibliografía .....	9
Criterio 3: Exposición oral .....	9
Criterio 4: Claridad y fluidez verbal en la exposición de la unidad didáctica .....	9
Criterio 5: Debate con el Tribunal.....	10
<b>Valoración exposición del tema para adquisición de nuevas especialidades</b> .....	<b>10</b>
Criterio 1: Estructura y contenido del tema.....	10

Criterio 2: Bibliografía .....	10
Criterio 3: Exposición oral .....	11
Criterio 4: Claridad y fluidez verbal en la exposición del tema .....	11
Criterio 5: Recursos didácticos y pedagógicos utilizados .....	11



## Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

### Parte A: Prueba práctica

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

#### Criterio 1: Orden, presentación y limpieza.

Valorar la presentación ordenada, la buena legibilidad de la letra utilizada, la utilización de márgenes adecuados y la limpieza del ejercicio.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### Criterio 2: Redacción y ortografía.

Valorar la utilización del vocabulario propio de la materia, la adecuación de la expresión escrita, la riqueza léxica y sintaxis fluida y la corrección ortográfica.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### Criterio 3: Resolución de los ejercicios propuestos, adecuación a los objetivos y argumentación.

Valorar la resolución correcta de los ejercicios, la notación según norma en los ejercicios de Dibujo Técnico, la realización de los bocetos necesarios, la argumentación adecuada de las soluciones, la creatividad de las mismas, la concreción de las respuestas y adecuación a lo requerido.

*Puntuación máxima subapartado* 3,75 puntos

#### Criterio 4: Métodos, herramientas y técnicas.

Valorar la utilización de la metodología adecuada en cada ejercicio, la utilización de las herramientas y las técnicas de representación más adecuadas en cada ejercicio.

*Puntuación máxima subapartado* 0.75 puntos

## Parte B: Tema teórico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

### Criterio 1: Orden, presentación y limpieza

Valorar la presentación ordenada, la buena legibilidad de la letra utilizada, la utilización de márgenes adecuados y la limpieza del ejercicio.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

### Criterio 2: Redacción y ortografía

Valorar la utilización del vocabulario propio de la materia, la adecuación de la expresión escrita, la riqueza léxica y sintaxis fluida y la corrección ortográfica.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

### Criterio 3: Estructura y desarrollo del tema

Valorar que la estructura del tema tenga una secuencia lógica y ordenada, la inclusión de un índice con los contenidos, la realización de una introducción en donde se justifique la importancia del tema relacionándolo con el currículo, el desarrollo equilibrado de todos los epígrafes y la realización de una correcta conclusión final.

*Puntuación máxima subapartado* 1,25 puntos

### Criterio 4: Contenidos específicos

Valorar la relación de los contenidos con el currículo, el adecuado nivel de profundidad y la actualización de los contenidos, el rigor científico, la ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, etc., la relación de los contenidos con la normativa vigente, la incorporación de referencias y peculiaridades de la Comunidad Autónoma y la valoración o juicio crítico fundamentado de los contenidos.

*Puntuación máxima subapartado* 2,5 puntos

### Criterio 5: Bibliografía

Valorar la utilización de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas y la relación de los autores con los contenidos de cada epígrafe.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

### Criterio 6: Claridad y fluidez de la lectura

Valorar la adecuada cadencia y fluidez en la lectura, la claridad en la expresión oral, la competencia comunicativa: la correcta transmisión de los conocimientos y la utilización de manera adecuada del lenguaje verbal y no verbal.

Puntuación máxima subapartado 0,25 puntos

### Material para la realización de la primera prueba

Lápices de grafito 2H, 2B y 4B, goma de borrar, escuadra, cartabón, regla de medir, compás, rotuladores de colores u otra técnica seca. Bolígrafos de color azul y rojo.

#### Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

## Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

### Programación didáctica

*Puntuación máxima programación didáctica* 5 puntos

**La programación deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.**

#### Criterio 1: Redacción y ortografía

Valorar la utilización del vocabulario propio de la materia, la adecuación de la expresión escrita, la riqueza léxica y sintaxis fluida y la corrección ortográfica.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### Criterio 2: Estructura y desarrollo de la programación

Valorar que la estructura de la programación tenga una secuencia lógica y ordenada, recogiendo:

##### ASPECTOS GENERALES:

- Especificación de la materia, curso escolar, etapa educativa y nivel al que va dirigida la programación didáctica.
- Índice.
- Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
- Contextualización: nivel educativo y características del centro.

##### OBJETIVOS:

- Contribución de la materia a la adquisición de competencias.
- Vinculación de los objetivos de la materia con los de la etapa.
- Coherencia en la concreción de los objetivos de la materia en las unidades didácticas

##### CONTENIDOS:

- Adecuado desarrollo de los contenidos.

- Coherente secuenciación y temporalización (unidades didácticas).
- Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.
- Incorporación de referencias y peculiaridades de la Comunidad Autónoma.
- Relación interdisciplinar de los contenidos.

**METODOLOGÍA:**

- Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador.
- Trabajo individual y cooperativo.
- Materiales y recursos didácticos (TIC...)
- Desarrollo de actividades variadas, graduadas en dificultad y accesibles a todos los alumnos.
- Actividades complementarias.
- Atención a la diversidad.
- Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).

**EVALUACIÓN:**

- Criterios y procedimientos de evaluación de la materia.
- Criterios e instrumentos de calificación.
- Las actividades de recuperación y los procedimientos para la evaluación del alumnado con la materia pendiente.
- Referencias a la evaluación inicial.
- Autoevaluación de la programación didáctica con indicadores de logro relativos a:  
Resultados de la evaluación, adecuación de los materiales didácticos, contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y la eficacia de las medidas de atención a la diversidad.

*Puntuación máxima subapartado* 3 puntos

**Criterio 3: Bibliografía**

Valorar la utilización de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas y la relación de los autores con los contenidos de cada unidad.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

**Criterio 4: Defensa de la programación**

Valorar que el aspirante realice una introducción adecuada donde se resalten los aspectos que se van a exponer, contextualice la defensa de la programación didáctica, realice un uso correcto

del vocabulario específico y actualizado. Valorar el desarrollo equilibrado de los distintos apartados de la programación didáctica, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos, así como el manejo adecuado del tiempo (duración máxima 30 minutos) y la realización de una síntesis final de las principales ideas desarrolladas.

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

#### Criterio 5: Claridad y fluidez en la defensa

Valorar la claridad de la exposición, que sea ordenada, coherente y segura de los conocimientos. Valorar la competencia comunicativa: correcta transmisión de los conocimientos, utilización de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal, así como la riqueza léxica y sintaxis fluida en la expresión oral.

*Puntuación máxima subapartado* 0,25 puntos

#### Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

#### Criterios de penalización

En caso de incumplir alguno de los criterios establecidos en la convocatoria el apartado correspondiente será valorado con 0 puntos.

#### Unidad didáctica

*Puntuación máxima unidad didáctica* 5 puntos

#### Criterio 1: Estructura y contenido de la unidad

Valorar la coherencia de la estructura y el contenido de la misma.

##### ESTRUCTURA:

- Título coherente con los contenidos y objetivos.
- Indicaciones de a quién va dirigida (etapa, nivel y grupo).
- Índice bien desarrollado.
- Justificación de la importancia de la U.D.
- Normativa adecuada al marco legal.



- Temporalización correcta.
- Contextualización al alumnado, realidad, entorno, centro.

**CONTENIDOS:**

- Concreción de los objetivos y/o estándares de aprendizaje que se persiguen con la Unidad Didáctica.
- Contenidos coherentes con objetivos.
- Desarrollo de distintos tipos de actividades (de lectura, de inicio, de avance, de refuerzo, ampliación...).
- Adecuado tratamiento de la diversidad (materiales variados, uso de TIC, ...).
- Incorporación de referencias y peculiaridades de la Comunidad Autónoma.
- Incorporación de contenidos de carácter transversal.
- Evaluación de la U.D (uso de distintos instrumentos de evaluación coherentes con los criterios de evaluación, evaluación inicial, final, plan de recuperación...).

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

**Criterio 2: Bibliografía**

Valorar la utilización de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas y la relación de los autores con los contenidos de la unidad.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

**Criterio 3: Exposición oral**

Valorar que el/la aspirante realice una introducción adecuada de la unidad didáctica, que haga un uso correcto del vocabulario específico y actualizado, que realice un desarrollo equilibrado de todos los apartados de la unidad didáctica. Valorar el empleo una metodología motivadora y estimulante, la contextualización de la defensa de la unidad didáctica, la utilización de materiales y recursos educativos variados, el uso adecuado del tiempo y la finalización la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.

*Puntuación máxima subapartado* 2,5 puntos

**Criterio 4: Claridad y fluidez verbal en la exposición de la unidad didáctica**

Valorar la exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos, la competencia comunicativa: correcta transmisión de los conocimientos, utilización de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal y la riqueza léxica y sintaxis fluida en la expresión oral.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

#### Criterio 5: Debate con el Tribunal

Valorar la concreción y corrección de las respuestas, la aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

*Puntuación máxima subapartado* 0,5 puntos

#### Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

### Valoración exposición del tema para adquisición de nuevas especialidades

*Puntuación máxima unidad didáctica* 10 puntos

#### Criterio 1: Estructura y contenido del tema

Valorar la coherencia de la estructura y el contenido del mismo.

##### ESTRUCTURA:

- Índice bien desarrollado.
- Normativa adecuada al marco legal.
- Contextualización al alumnado, realidad, entorno, centro.

##### CONTENIDOS:

- Contenidos coherentes.
- Desarrollo de distintos tipos de actividades (de lectura, de inicio, de avance, de refuerzo, ampliación...).
- Incorporación de referencias y peculiaridades de la Comunidad Autónoma.

*Puntuación máxima subapartado* 3 puntos

#### Criterio 2: Bibliografía

Valorar la utilización de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas y la relación de los autores con los contenidos de la unidad.

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

### Criterio 3: Exposición oral

Valorar que el/la aspirante realice una introducción adecuada del tema, que haga un uso correcto del vocabulario específico y actualizado, que realice un desarrollo equilibrado de todos los apartados del tema. Valorar el empleo una metodología motivadora y estimulante, la utilización de materiales y recursos educativos variados, el uso adecuado del tiempo.

*Puntuación máxima subapartado* 2,5 puntos

### Criterio 4: Claridad y fluidez verbal en la exposición del tema

Valorar la exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos, la competencia comunicativa: correcta transmisión de los conocimientos, utilización de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal y la riqueza léxica y sintaxis fluida en la expresión oral.

*Puntuación máxima subapartado* 1,5 puntos

### Criterio 5: Recursos didácticos y pedagógicos utilizados

Valorar la concreción y corrección de la exposición aportando recursos didácticos y pedagógicos que permitan su concreción del tema en el aula.

*Puntuación máxima subapartado* 2 puntos



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

---

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020**

**Cuerpo** 0590  
**Especialidad** 0590009  
**Tribunal número** T01